



RESOLUCIÓN PDRCAL - 062 DE 09 DE ABRIL DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Usaquén.

EL PERSONERO DELEGADO PARA EL RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y ASUNTOS LOCALES DE LA PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 118 y 209 de la Constitución Política, los numerales 1 y 2 del artículo 99 del Decreto Ley 1421 de 1993, el numeral 7 del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 5 del Acuerdo 34 de 1993 y los Acuerdos 514 de 2012, 755 de 209 y 978 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1622 de 2013 “*Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones*”, establece en su artículo 60 que las plataformas de juventudes “*Son escenarios de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las juventudes, de carácter autónomo*”.

Que el inciso segundo ibidem determina que la Plataforma Local, Municipal y Distrital de Juventudes “*deberá ser registrada según formulario para tal fin en la Personería local o municipal quien se encargará de hacer el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en las agendas de las juventudes*”.

Que mediante Resolución 986 de 2016 de la Personería de Bogotá D.C., se delegó el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 60 de la Ley 1622 de 2013 en el Personero delegado para la Coordinación de Personerías Locales, en cuanto a la administración del Registro de las Plataformas de Juventudes que se conformen en el Distrito Capital y el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las acciones contempladas en las Agendas Juveniles.

Que mediante Resolución 940 de 2025 de la Personería de Bogotá D.C., se asignaron a la Personería delegada para el Relacionamiento con el Ciudadano y Asuntos Locales, la totalidad de las funciones establecidas en la Resolución 986 de 2016.

Que el 19 de marzo de 2026, se presentó mediante correo electrónico ante esta delegada la solicitud de conformación y/o actualización y registro de la Plataforma de Juventud de la **Localidad de Usaquén**. Radicado ControlDoc R-2026-0029085

Que luego del análisis jurídico pertinente, se determinó que la petición cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018.

RESOLUCIÓN PDRCAL - 062 DE 09 DE ABRIL DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Usaquén.

En mérito de lo expuesto, el Personero delegado para el Relacionamento con el Ciudadano y Asuntos Locales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la actualización de la Plataforma de Juventud de la **Localidad de Usaquén**, la cual modifica la Resolución PDCGPL 21 – P 027 del 24 de mayo de 2023, para ser escenario de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las Juventudes, de carácter autónomo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la inscripción en el Registro Público, bajo el No. PDRCAL – 062 Libro 1 folio 064 del formato de actualización, relacionado en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROCESO, PRÁCTICA O ESPACIO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TÉLEFONO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
PRIMERA DIVISIÓN	SANTIAGO MONSALVE	1020827111	3124469886	CALLE 153 BIS N° 7H - 41	josemonsalve@gmail.com
LBKN	LAURA VALENTINARIÑO	1000150553	3013409749	CALLE 173 N° 19-75	lavarich47@gmail.com
DC HOUSE SALA DE ENSAYOS Y EVENTOS	BRAYAN ALEXIS RINCON COLORADO	1000595863	3016459944	CARRERA 16 A N° 163 A - 77	alexisrinconcolorado@live.com
ZONA NORTE 11 E	JULIAN PICO	1010066952	3167556469	CALLE 188 N° 8 A - 21	julianpico732@gmail.com
GABOA GABOA	GABRIELA MOLINA	1033100855	3118227727	CARRERA 7 N° 171 A - 26	gabriela35molinar@gmail.com
SPM CREW	STEVE AVILA	1141515530	3112423494	CALLE 186 N° 15 A - 16	andersonavila440@gmail.com
SAN CRISTOBAL NORTE	ANDRES VASQUEZ	1022925879	3114617208	CALLE 155 N° 7 F - 57	vasquezandres525@gmail.com



RESOLUCIÓN PDRCAL - 062 DE 09 DE ABRIL DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Usaquén.

SILENCE CORP	SANTIAGO LEON	1032496170	3012173202	CARRERA 4 B N° 190 A - 59	ssantiagoleon@gmail.com
FEM DE ERRATAS	ESTEBAN MENDOZA	1000708890	3143468334	CALLE 186 A N° 16 - 46	em184153@gmail.com
GHAFT FAMILY	JUAN FELIPE MERCHAN	1000182544	3054640045	CALLE 174 N° 7 - 79	merchanda.2002@gmail.com
PLOMO	SEBASTIAN MORENO	1018513791	3025412043	CALLE 155 A N° 7 G - 10	sebasmore08@gmail.com
ELOHIM	DANIELA HERNANDEZ	1020839287	3128767896	CALLE 181 C N° 9 - 31	dannihernandez1093@gmail.com
ZPHN ZONA POPULAR	FELIPE GONZALEZ	1000019031	3022722541	CALLE 187 N° 15 B - 21	feliperuizg205@outlook.com
CER	CARLA CAÑON	1020830930	3224044327	CARRERA 17 B N° 175 - 77	karencklch@gmail.com
ESENCIA DE CALLE	PAULA SANTISTEBAN	1000951291	3213062562	CARRERA 1 B N° 162 A - 38	paulasantisteban21@gmail.com
LIJAPARK	PEDRO DANIEL JIMENEZ	1027210867	3026236658	CARRERA 11 N° 187 - 68	daniel.12.camero@gmail.com
UNDERLINE CREW	DANIEL FELIPE GOMEZ	1000150342	3045308820	CARRERA 8 C N° 186 - 67	daniel.21031302@gmail.com

OBJETO La Plataforma juvenil de la **Localidad de Usaquén**, tiene por objeto trabajar por la articulación, coordinación e interlocución de las juventudes de carácter autónomo de la juventud de la localidad, con la siguiente información

RESOLUCIÓN PDRCAL - 062 DE 09 DE ABRIL DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Usaquén.

NIVEL TERRITORIAL	Localidad De Usaquén
REPRESENTANTE LOCAL DE LA PLATAFORMA	Pedro Daniel Jiménez
DOCUMENTO	1027210867
LUGAR DE RESIDENCIA	CARRERA 11 N° 187 - 68
TELÉFONO	3026236658
CORREO ELECTRÓNICO	daniel.12.camero@gmail.com
DELEGADO DISTRITAL	Andrés Vázquez
DOCUMENTO	1022925879
CORREO ELECTRONICO	vasquezandres525@gmail.com
TELEFONO	3114617208
DIRECCIÓN	CALLE 155 N° 7 F - 57
DELEGADA DISTRITAL	Laura Valentina Riaño
DOCUMENTO	1000150553
CORREO ELECTRONICO	lavarich47@gmail.com
TELEFONO	3013409749
DIRECCIÓN	CALLE 173 N° 19-75

ARTÍCULO TERCERO: El reconocimiento realizado por la Personería de Bogotá, D.C., a la Plataforma de Juventud, no genera ningún vínculo laboral o contractual con la entidad. Asimismo, no se expedirá carnet.

ARTÍCULO CUARTO: En firme la presente resolución, procédase a la Inscripción en el Registro Público de Plataforma de Juventudes que lleva la Personería de Bogotá.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución solo procede recurso de Reposición de conformidad con el artículo 74 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).



RESOLUCIÓN PDRCAL - 062 DE 09 DE ABRIL DE 2026

Por medio del cual actualiza la Inscripción y Registro de la Plataforma de Juventud de la Localidad de Usaquén.

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 días del mes de abril de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EMILIO HERNADEZ DIAZ

Personero Delegado para el Relacionamiento con el Ciudadano y Asuntos Locales

Elaboró y revisó: Juan Pablo Suárez González - Personería delegada para el Relacionamiento con el Ciudadano y Asuntos Locales

Aprobó: Emilio Hernández Díaz - Personero delegado para el Relacionamiento con el Ciudadano y Asuntos Locales